

RESOLUCIÓN RECTORAL No.100.41.0230.2022
Santiago de Cali, 16 de marzo de 2022

Por la cual se modifican los artículos segundo y tercero de las Resoluciones No. 100.41.0205.2022; 100.41.0206.2022; 100.41.0207.2022 *“Por medio de la cual se convoca a elección del Representante de los Estudiantes ante los Comités de Programas de la Facultad de Ciencias Económicas y de la Administración; de la Facultad de Salud y Rehabilitación y de la Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte”*.

El Rector de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las contenidas en el artículo 39 del Acuerdo No. 1-02-01-195 de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que atendiendo lo consignado en el Acuerdo del Consejo Académico 100.02.02.023 del 31 de enero de 2022, se expidió el día 07 de marzo de 2022, la Resoluciones de Rectoría No. 100.41.0205.2022; 100.41.0206.2022; 100.41.0207.2022 *“Por medio de la cual se convoca a elección del Representante de los Estudiantes ante los Comités de Programas de la Facultad de Ciencias Económicas y de la Administración; de la Facultad de Salud y Rehabilitación y de la Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte”*.

Que dentro del cronograma de la convocatoria se dispuso las inscripciones de candidatos del 11 al 15 de marzo de 2022 ante el Coordinador del Programa Académico o quien haga sus veces.

Que dentro de ese mismo cronograma se estableció la jornada electoral para el día 31 de marzo de 2022 en el Coliseo Mundialista “Iván Vassilev Todorov” de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte.

Que se hace necesario ampliar las fechas de inscripciones de los estudiantes con el fin de contar con mayor concurrencia y participación del estamento, así como también, modificar la fecha de la jornada electoral para garantizar la difusión y socialización de los estudiantes inscritos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo segundo. **INSCRIPCIONES** de las Resoluciones de Rectoría No 100.41.0205.2022¹; 100.41.0206.2022²; 100.41.0207.2022³; en cuanto a sus fechas de inscripción ampliándolas desde el día **veintiuno (21) de marzo de 2022 hasta el día uno (1) de abril de 2022**, en los horarios antes determinados.

¹ *“Por medio de la cual se convoca a elección del Representante de los Estudiantes ante los Comités de Programas de la Facultad de Ciencias Económicas y de la Administración Deporte de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte”*.

² *“Por medio de la cual se convoca a elección del Representante de los Estudiantes ante los Comités de Programas de la Facultad de Salud y Rehabilitación de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte”*.

³ *“Por medio de la cual se convoca a elección del Representante de los Estudiantes ante los Comités de Programas de la Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte”*.

RESOLUCIÓN RECTORAL No.100.41.0230.2022
Santiago de Cali, 16 de marzo de 2022

Por la cual se modifican los artículos segundo y tercero de las Resoluciones No. 100.41.0205.2022; 100.41.0206.2022; 100.41.0207.2022 *“Por medio de la cual se convoca a elección del Representante de los Estudiantes ante los Comités de Programas de la Facultad de Ciencias Económicas y de la Administración; de la Facultad de Salud y Rehabilitación y de la Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte”*.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo tercero. **LUGAR, FECHA Y HORARIO DE VOTACIONES** de las Resoluciones de Rectoría No 100.41.0205.2022; 100.41.0206.2022; 100.41.0207.2022; en cuanto a la fecha de la jornada electoral la cual quedará para el día **cinco (05) de mayo de 2022** desde las 8:00 am hasta las 6:00 pm en el Coliseo Mundialista Iván Vassilev Todorov.

ARTÍCULO TERCERO: Los demás artículos contenidos en las resoluciones referidas continúan vigentes en cuanto no se opongan con lo decidido en este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022)



JOSÉ FERNANDO ARROYO VALENCIA
Rector